

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos ochentiuno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente

Manuel de Jesús Gómez, Altagracia Evelyn Cury de Moreta,
Secretario Secretaria

ANTONIO GUZMAN
residente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Resolución No. 258, que aprueba la Resolución No. 61/80, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 258

VISTA: La Resolución No. 61, de fecha 19 de noviembre de 1980, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional

designa con el nombre de MONSEÑOR ELISEO PEREZ SANCHEZ, la actual calle Primera que se extiende de Este a Oeste, entre las Avenidas Sarasota y Prolongación Bolívar, del Sector de Bella Vista, de esta ciudad;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION No. 61/80.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: Que MONSEÑOR ELISEO PEREZ SANCHEZ, distinguido sacerdote y hombre de bien, durante su fructífera vida rindió eminentes servicios a la patria, tanto en las actividades apostólicas como en el campo periodístico y en la vida civil;

CONSIDERANDO: Que el gran amor mariano de este noble apóstol de la bondad lo fue Nuestra Señora de la Altagracia, como Patrona de la República, amor que hizo tangible al dedicar parte de su vida a la construcción de la Monumental Basílica que se levanta en Higüey en honor de la Madre Espiritual del Pueblo Dominicano;

CONSIDERANDO: Que MONSEÑOR ELISEO PEREZ SANCHEZ es acreedor a que la municipalidad del Distrito Nacional rinda un merecido tributo a su memoria designando una de sus calles con el nombre de tan valioso y prestante ciudadano;

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley No. 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

VISTA: La Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

R E S U E L V E :

UNICO: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, la actual calle Primera que se extiende de Este a Oeste, entre las Avenidas Sarasota y Prolongación Bolívar, del sector de Bella Vista, de esta ciudad, con el nombre de "MONSEÑOR PEREZ SANCHEZ"

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de noviembre del año mil novecientos ochenta (1980); años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración. (Fdos.): Ramón Medina, Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional y Dr. Flavio N. Méndez Rodríguez, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y uno (1981); años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración. (Firmados): Juan Rafael Peralta Pérez, Presidente; Manuel de Jesús Gómez, Secretario; Ramón Emilio Fernández Brandel, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

Hatuey De Camps,
Presidente

Juan Pablo Duarte,
Secretario

Getulio Santos Liranzo,
Secretario

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Resolución No. 259, que aprueba la Resolución No. 30/80, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 259

VISTA: La Resolución No. 30/80, de fecha 14 de mayo del año 1980, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar, con el nombre de Gregorio Urbano Gilbert, la actual calle "4" del Ensanche "La Paz", de esta ciudad;